

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo:

Pleito número 10.863-65. Secretario señor Santodomingo.—Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 20 de septiembre de 1965, sobre Decreto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 23 del mismo mes, en el que se modifican las condiciones que regulan el ejercicio de las funciones de las aguas y Comisionistas de Aduanas.

Pleito número 18.940. Secretario señor Santodomingo.—Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial contra Orden expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 8 de junio de 1965, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre, aprobando texto articulado de la Ordenanza que debe regir en toda la zona protegida por la Declaración de Paraje Pintoresco de Interés Nacional, conocida por Pinar de Abantos.

Pleito número 18.961. Secretario señor Santodomingo.—Ayuntamiento de Osuna contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 24 de septiembre de 1965, sobre aprobación de las Ordenanzas fiscales reguladora de la exacción y cobro del arbitrio con el fin no fiscal y sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Pleito número 18.249. Secretario señor García de la Calle.—«Iberica de Autobuses Iberbus S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 3 de julio de 1965, sobre presentación de instancia y proyecto de nuevo servicio regular de (viajeros) transporte de viajeros por carretera entre Marbella Benidorm-La Junquera.

Pleito número 18.845. Secretario señor García de la Calle.—Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Palma de Mallorca contra Decreto expedido por el Ministerio de Hacienda en 20 de septiembre de 1965, sobre las condiciones que regulan el ejercicio de las funciones de los Agentes y Comisionistas de Aduanas.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia. Madrid, 16 de diciembre de 1965.—El Secretario Decano.—9.672-E.

Secretaría: Sr. García de la Calle

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 18.676-65.—Consejo Superior de Colegios contra resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 14 de agosto de 1965, sobre denominaciones y facultades de titulados por Escuelas Técnicas y especialidades a cursar en las mismas B. U. E. 24-8-65.

Pleito número 18.662-65.—«Auto Res, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 10 de diciembre de 1965, sobre unificación del servicio de viajeros entre Madrid y Sacedón, con hijuelas.

Pleito número 18.639-65.—Cia. Mercantil «Construcciones Selles» contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 7 de agosto de 1965, sobre de-

clarar rescindida, con pérdida de la fianza, la contrata de las obras de «Desagüe y caminos principales del sector II de la zona regable del Cacin (Granada)».

Pleito número 18.617-65.—«Filmófono, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 29 de julio de 1965, sobre multa de 50.000 pesetas.

Pleito número 18.484-65.—«Cia. de Ferrocarriles de Alcoy a Gandía» contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 27 de enero de 1965, sobre aplicación de la Ley de 21 de abril de 1949, Decreto de 23 de septiembre de 1959 y Decreto de 25 de marzo de 1954.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 10 de diciembre de 1965.—El Secretario Decano.—9.673-E.

*

Pleito número 17.634-65.—«Sdad. Gral. de los FF. CC. Vasco-Asturianos» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 18 de junio de 1965, sobre liquidación definitiva por Impuesto sobre Sociedades, ejercicios de 1953 y 1959.

Pleito número 18.785-65.—Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 12 de enero de 1965, sobre autorización a instalar una estación de servicio en la carretera C, kilómetro 100, hectómetro 1, solicitada por don Jenaro Gil Agueda.

Pleito número 18.826-65.—«Constructora Internacional, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 16 de junio de 1965, sobre devolución de lo abonado por aplicación del Impuesto sobre el tráfico de las Empresas.

Pleito número 18.729-65.—Fomento del Campo y de la Industria contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 8 de octubre de 1965, sobre liquidación del Impuesto de Derechos Reales, concepto de «Muebles», número 27.617, número 46 de la tarifa, al tres por ciento, cuantía de 5.435.609,10, que produjo un total de 193.159,80 pesetas.

Pleito número 18.706-65.—Don Vicente Sabater Martínez y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 16 de agosto de 1965, sobre la ocupación de una parcela de terreno en la zona de servicio del puerto de Castellón de la Plana para instalar una fábrica de fertilizantes complejos fertilizantes de «Iberia, S. A.».

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 10 de diciembre de 1965.—El Secretario Decano.—9.674-E.

*

Pleito número 18.848-65.—Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Cádiz contra Decreto expedido por el Ministerio de Hacienda en 20 de septiembre de 1965, sobre modificación de las condiciones que regulan el ejercicio de las funciones de los Agentes y Comisionistas de Aduanas.

Pleito número 18.851-65.—Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Port-Bou contra Decreto expedido por el Ministerio de Hacienda en 20 de septiembre de 1965, sobre modificación de las condiciones que regulan el ejercicio de las

funciones de los Agentes Comisionistas de Aduanas.

Pleito número 18.864-965.—Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Barcelona contra Decreto expedido por el Ministerio de Hacienda en 20 de septiembre de 1965, sobre funciones de los Agentes y Comisionistas de Aduanas.

Pleito número 18.867-65.—Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Valencia contra Decreto expedido por el Ministerio de Hacienda en 20 de septiembre de 1965, sobre funciones de los Agentes y Comisionistas de Aduanas.

Pleito número 18.870-65.—Don Francisco Castellano Urzainqui contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TSCA) en 30 de junio de 1965, sobre aprehensión de un automóvil «Renault».

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 16 de diciembre de 1965.—El Secretario Decano.—9.671-E.

*

Pleito número 18.918.—Don Enrique Lafuente Camborino contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Superior de Contrabando) en 18 de mayo de 1965, sobre contrabando.

Pleito número 18.927-65.—«Urbanizadora Española, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 3 de junio de 1965, sobre Ordenanza en que aprueba texto articulado que debe regir en la zona protegida por la declaración de Paraje Pintoresco de Interés Nacional conocida bajo la denominación de Pinar de Abantos, en San Lorenzo de El Escorial.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 17 de diciembre de 1965.—El Secretario Decano.—9.675-E.

Secretaría: Sr. Palomino

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 18.912.—Don José Luis Guiral Guarga contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 30 de junio de 1965, sobre contrabando.

Pleito número 18.715.—Ferrocarriles Económicos de Asturias contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 24 de mayo de 1965, sobre cuota de Sociedades.

Pleito núm. 18.928.—Don Vicente Lluch Gómez contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 28 de septiembre de 1965, sobre multa.

Pleito número 18.663.—Colegio de Ayudantes de Obras Públicas contra Decreto expedido por el Ministerio de Educación Nacional en 14 de agosto de 1965, sobre denominación y facultades de titulados por Escuelas técnicas.

Pleito número 18.862.—Consejo Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas en Canarias contra Decreto expedido por el Ministro de Hacienda en 20 de septiembre de 1965, sobre regulación del ejercicio de funciones de los Agentes y Comisionistas de Aduanas.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 15 de diciembre de 1965.—El Secretario Decano.—9.677-E.

Pleito número 18.973.—Don Juan Diharce contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de junio de 1965, sobre aprehensión de piezas de automóviles.

Pleito número 18.993.—«Cooperativa Olivarrera de Utrera, Ver'eo y Almazara, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 15 de septiembre de 1965, sobre Derechos Reales.

Pleito núm. 18.951.—«Inmobiliaria Central Española, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda de 1965 sobre impuesto sobre Sociedades.

Pleito número 19.011.—Excmo. Ayuntamiento de La Unión (Murcia) contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 24 de septiembre de 1965, sobre arbitrio sobre carga y descarga de mercancías en la vía pública.

Pleito número 18.987.—«Explotaciones Agrícolas Ragoul, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 19 de octubre de 1965, sobre Impuesto sobre beneficio de empresas.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 16 de diciembre de 1965.—El Secretario Decano.—9.676-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Silvestre Bonino Barberís contra don Miguel Jorba Rosell, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, por el precio de su valoración, de los siguientes bienes, que salen en dos lotes:

Primer lote

Una casa-torre sita en San Celoni, compuesta de planta baja y piso, conocida con el nombre de «Serratosas», sito en el paraje llamada «Destas», de la calle Mayor, nº señalada con número alguno, hoy avenida Hospital, número 11, rodeada por sus cuatro lados de patio y jardín, todo lo cual ocupa en junto una extensión de terreno en forma irregular y superficie aproximada de 540 metros. Linda, todo unido: Oriente, Poniente y Norte, con porcionales de la total finca de que procede y propia de don José Sibina Morrahe, destinada a calles, y a Mediodía, con don Vicente A. Sibina Iglesias, y consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 118, libro 11 de San Celoni, folio 136, inscripción séptima, finca número 974.»

Valorada pericialmente en 600.000 pesetas.

Segundo lote

«Crédito personal ostentado por el demandado en la quiebra de don Víctor Biosca Capdevila.»

Valorado pericialmente en 500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, bajos, ala derecha, primer patio del Palacio de Justicia, sito en el salón de Víctor Pradera, de esta ciudad, el día 28 de enero próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad respecto a dicha finca estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la mencionada certificación como titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del lote en que se tome parte, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, debiendo los licitadores, para tomar parte en el mismo, consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del precio de avalúo que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona a 14 de diciembre de 1965.—El Secretario, Gregorio Galiana.—7.183-C.

ELCHE

Don Rafael Bañón y Rodes, Juez de Primera Instancia de Elche y su partido.

Hago saber: Que el día 25 de enero de 1966, a las once horas, tendrá lugar la subasta pública de los bienes que después se dirán, por el procedimiento de pujas a la llana, en un solo lote, acordado por proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de doña Trinidad Parodi Pamies contra don José Gil Ruiz, en reclamación de 630.000 pesetas, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bienes

Primero.—Tierra que en parte es saladar, que antes regaba del río Segura, por medio de noria, y hoy, según manifiesta el hipotecante, de motor eléctrico de 12 HP número 5.307, y en parte con riego del Canal de Riegos de Levante; situada en el término de Guardamar, parte de la hacienda «Los Estaños». Su extensión es de 12 hectáreas, 29 áreas y 42 centiáreas. Linda: Al Este, tierras de Francisco Gil; al Sur, las de Jesús Gil y monte Palarés; al Oeste, tierras de Ramón Aldeguer, y al Norte, carretera de Guardamar a Rojales. Tipo de subasta: 240.000 pesetas.

Segundo.—Tierra en parte de regadío del río Segura por la acequia de La Bernarda, y hoy por medio de motor eléctrico indicado y otro de gas-oil de 4 HP, y en parte de secano. Situada en el término y parte de la hacienda «Los Estaños». Su cabida: 5 hectáreas, 38 áreas y 78 centiáreas. Linda: Al Este, tierras de Rosario Zaragoza; al Sur, las de Manuel Gunes y otros; al Oeste, el monte de Palarés, y al Norte, tierra de José Gil. Tipo de subasta: 235.000 pesetas.

Tercero.—Tierras en la cañada del Conde, parte regada con el Canal de Riegos de Levante y parte de secano, situada en el repetido término y parte de la citada hacienda. Su cabida: 5 hectáreas, 12 áreas y 14 centiáreas, o sean 43 tahullas y dos octavas. Linda: Al Este, tierras de Jesús Gil; al Sur, las de Manuel Gunes y el monte Moncayo; al Oeste, tierras de Manuel Rodríguez y otros, al Norte, la loma de La Zorra. Tipo de subasta: 200.000 pesetas.

Valor de las anteriores fincas como tipo de subasta: 675.000 pesetas.

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa

del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

2.ª Los autos y certificaciones de Registro a que se refiere la Regla IV se encuentran de manifiesto en Secretaría, los que podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Elche a 4 de diciembre de 1965. El Juez, Rafael Bañón.—El Secretario (ilegible).—1.957-D.

HOSPITALET

En el expediente de suspensión de pagos número 93/64 de los comerciantes don Francisco, don Salvador, doña Emilia y don Andrés Avelino Trinxet Torras se ha dictado el siguiente

Auto.—Hospitalet a 6 de diciembre de 1965. Dada cuenta y resultando, etc., considerando, etc. El señor don Rafael Soteras Casamayor, Juez de Primera Instancia de esta ciudad, por ante mí, dijo: Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada el día 25 de noviembre pasado, el cual es del tenor literal siguiente:

«Convenio definitivo de la suspensión de pagos Trinxet:

Primero.—Para pagar a sus acreedores los hermanos don Francisco, doña Emilia, don Salvador y don Andrés Avelino Trinxet Torras, destinarán el producto de la realización de su patrimonio, formado por los bienes que constituyen el activo de este proceso de suspensión de pagos, los procedentes de la herencia de su señora madre, doña Matilde Torras Riviere y cualesquiera otro que sea suyo en el día de hoy.

Segundo.—Los deudores conceden mandato a una Comisión formada por las dos personas que designe el Banco Central y el Banco y Ibérico, y por don Antonio Anglada Descárrega, sustituido en caso de defunción, ausencia o dimisión por don Sebastián Roca Roquer, para que, por mayoría entre ellos, realicen en nombre de los deudores los actos de disposición y administración que sean precisos a los fines de liquidación del patrimonio y para que, concretamente, vendan o traspasen en la forma que entiendan mejor el mismo, pero guardando el siguiente orden:

a) En primer lugar las fincas de las calles de Córcega y de París, de la ciudad de Barcelona, y los valores mobiliarios.

b) Después, las fincas de Aragón y las sita en el terreno municipal de Tordera; y

c) En último lugar las acciones de «Torras Doménech, S. A.», y el restante patrimonio. Si, por cualquier circunstancia, no se hubiera podido proceder a la enajenación del primero de los grupos de bienes antes expresados en el plazo de un año, podrá entrarse a la enajenación del segundo y de los sucesivos. Y, en todo caso, por unanimidad de los miembros de la Comisión podrá alterarse el orden expresado. La Comisión percibirá el 0,50 por 100 del producto de los bienes que realice.

Tercero.—A medida que se venda patrimonio se pagarán por la Comisión los créditos que son preferentes a los efectos de este proceso, y se harán entregas a los acreedores comunes en rigurosa prorata y hasta extinguir el pasivo.

Cuarto.—Estará en las facultades de la Comisión determinar exactamente los cré-

ditos reconocidos en la suspensión de pagos que pueden haber experimentado variación después de emitido el dictamen de la Intervención.

Quinto.—Los deudores vienen obligados a otorgar y suscribir todos los documentos que la Comisión les indique para que ésta pueda llevar a cabo su cometido, con sujeción a este Convenio.

Sexto.—Si una vez vendido todo el activo en la forma prevista en el pacto segundo faltare algún porcentaje para extinguir el pasivo, los acreedores no podrán pedir ni reclamar más de lo ya cobrado.

Séptimo.—El otorgamiento de este Convenio no enerva las acciones que a los acreedores o a cualquiera tenedores de títulos de crédito pudiera corresponder, según la Ley, contra terceros obligados según su respectivo título, acciones que dichos acreedores o tenedores de títulos podrá ejercitar en la forma y modo que estime conveniente.

Octavo.—Con la realización de los bienes procedentes de la herencia de doña Matilde Torras Rivière se satisfará con preferencia el interés de aquellos acreedores con los que doña Matilde Torras estaba obligada.

Noveno.—Una vez firme este Convenio, los hermanos don Francisco, doña María Emilia, don Salvador y don Andrés Avellino Trinxet desistirá del proceso de suspensión de pagos de doña Matilde Torras, en trámite en el Juzgado de Primera Instancia de Arenys de Mar, ya que el pasivo allí reconocido, con la salvedad expresada en los pactos séptimo y octavo, se engloba en el de este proceso y el valor del activo de doña Matilde Torras, afecto a las responsabilidades previstas en los pactos precedentes, determina el que varíe la situación real de insolvencia que ha sido calificada como definitiva en este proceso, antes del fallecimiento de doña Matilde Torras Rivière.

Hospitalet a 25 de noviembre de 1965.—Joaquín Torres de Cruells.—Rubricados.»

En su consecuencia, se manda a los interesados estar y pasar por él, adoptándose al efecto las providencias que correspondan, librando los oportunos mandamientos por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia, del distrito Norte de los de Barcelona y de Fraga; asimismo dése publicidad a esta resolución en la forma acordada en la providencia inicial, librando para todo ello los despachos necesarios, que se entregarán al Procurador señor Castells para que cuide de su diligenciamiento. Así por este su auto, lo acuerda, manda y firma el señor Juez; doy fe, R. Soteras.—Ante mí, Enrique G. Díez.—Rubricados.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente en Hospitalet a 6 de diciembre de 1965.—El Secretario, Enrique G. Díez.—9.653-5.

MADRID

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario al amparo de la Ley Hipotecaria (514/64), promovidos por el Procurador don Francisco de Guínea, en nombre de don Luis Fernández López, en reclamación de un crédito hipotecario de 250.000 pesetas de principal, intereses y costas, dado con garantía de las siguientes fincas:

a) En término municipal de los Navalucillos: Tierra con olivos al sitio «Cuartel de las Cuatro Hermanas», de haber una hectárea 56 áreas 57 centiáreas, que linda: por Saliente, otra de doña Adela Rodríguez; Mediodía, otra de Alejandro Rodríguez, hoy sus herederos; Poniente, carril de Espinosa, y Norte, otra de doña Vicenta Rodríguez, hoy de Benito

Yepes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa en el tomo 687, libro 51 de Navalucillos, folio 152, vuelto, finca número 3.715, inscripción segunda.

b) En término municipal de Torrecilla de la Jara: Tierra con casa labranza y era en la labranza de Buenavista, entre los ríos Pausa y Sangrera, de haber 100 fanegas, equivalentes a 46 hectáreas 97 áreas, que linda: Saliente, con tierra de Alejandro Rodríguez, hoy sus herederos; Mediodía y Poniente, camino de Torrecilla a Los Navalmorales, y Norte, tierras de Alejandro Rodríguez, hoy sus herederos. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, en el tomo 689, libro 41 de Torrecilla de la Jara, folio siete, vuelto, finca número 2.881, inscripción segunda.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por, tercera vez, las expresadas fincas, habiéndose señalado para la celebración del acto en día 28 de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital.

El remate se celebrará sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el mismo deberán los licitadores consignar previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, por lo que respecta a la primera finca, la cantidad de 4.500 pesetas, y por lo que respecta a la segunda, la de 33.000 pesetas, importe del 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Se hace saber al público que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferente —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Y para conocimiento del público y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1965.—El Secretario.—7.169-C.

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan a instancia de don Eustasio Martínez Gallego y su esposa, representados por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra don Ramón Sánchez Sánchez, mayor de edad, casado, con domicilio en Mazarambrós, callejón del Tostado, 6, en reclamación de cantidad, declarado en rebeldía; a instancia de la parte ejecutante se sacan a venta en pública subasta por primera vez y en un solo lote los bienes inmuebles embargados a dicho ejecutado y que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día doce de febrero de mil novecientos sesenta y seis y hora de las trece en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta:

1. Una tierra con una era empedrada de pan trillar al sitio «Peñas del Bosque», término de Mazarambrós, de haber 86 áreas 54 centiáreas, aunque según reciente medición tiene tres fanegas. Linda: a Saliente y Poniente, con baldíos de común de vecinos de Mazarambrós; Mediodía, con la carretera de Sonseca a Cuerva, que separa esta finca de otra segregada

que vendió a doña Francisca don Adelardo Rubio, y Norte, con cercado denominado Bosque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz, al tomo 746, libro 51, folio 159, finca número 4.610, inscripción segunda. Valorada en 50.000 pesetas.

2. Casa-molino aceitero que fué parte de otra situada en el Castro de Mazarambrós y su calle del Capitán Bravo, señalada con el número 7 de la manzana 25. Linda: derecha, entrando, con casa de don Antonio y don Guillermo y jardín de Liberata Sánchez Blázquez, casa de Mariano Vázquez Sánchez y otros, y fondo, con otra de Hilario Sánchez Lozano y otros. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 298, folio 50, finca número 1.678, inscripción cuarta. Valorada en veinticinco mil pesetas.

3. Otra casa en Mazarambrós y su calle del Capitán Bravo, número 5, compuesta de dos habitaciones, que son un cuarto y una cocina, un patio pequeño y un corral. Linda: derecha, entrando, otra de don Ramón y don Hilario Sánchez; izquierda, herederos de don Juan Ramón Martín de Vidales, y fondo, Mariano Vega. Inscrita al tomo 534, libro 37, folio 5, finca número 2.827, inscripción segunda. Valorada en veinte mil pesetas.

4. Olivar en término de Mazarambrós y sitio denominado «Guijo» compuesto en la actualidad de 57 pies, ignorándose la extensión superficial que ocupa. En la actualidad en esta finca existen 78 olivos. Linda: Saliente, con otro de Liberata Sánchez Blázquez; Mediodía, olivos de Aurelia López Fernández, y Norte, tierra de Antonio Lozano. Inscrita al tomo 550, libro 38, folio 144, finca 2.946. Valorada en treinta mil pesetas.

5. Un olivar en el término de Mazarambrós, al sitio del «Pradillo» compuesto de 204 olivos (hoy 234 olivos), que ocupa seis fanegas de tierra, equivalentes a dos hectáreas 81 áreas 88 centiáreas. Linda: Saliente, olivos de los herederos de José de la Cruz; Mediodía, con otros de los herederos de Justo Sánchez y otro de don Pascual Rojas; Poniente, con olivos de Leocadia Martín, y por el Norte, con otra de Blanca Sánchez Rojas. Inscrito al tomo 500, libro 34, folio 150, finca número 2.655, inscripción quinta. Valorada en sesenta mil pesetas.

6. Séptima parte indivisa de la mitad indivisa de un cercado en Mazarambrós denominado del Bosque y una casa destechada contigua en la calle del General Torrijos, número 6, que todo forma hoy una sola finca, de haber siete hectáreas 69 áreas 60 centiáreas, o sea, 16 fanegas 39 centésimas. Linda: Saliente, con la calle expresada; Mediodía, tierras de herederos de Benigno Mancebo; Poniente, con el callejón llamado el Bosque, y Norte, con varias fincas y el callejón llamado del Moral. Inscrita al tomo 376, libro 26, folio 67 vuelto, finca número 2.069, inscripción segunda. Valorada en cinco mil setecientos catorce pesetas.

7. Séptima parte indivisa del olivar al sitio «Del Guijo», compuesto de 261 olivos, ignorándose su medida superficial. Linda: Saliente, José Aguado Blázquez y Alberto Sánchez Blázquez; Mediodía, Canuto Medina; Poniente, Alberto Sánchez Blázquez, Manuel Sánchez Sánchez y Jerónima Lozano, y Norte, el camino de Noe. Inscrita al tomo 534, libro 37, folio 44, finca 1.186, inscripción octava. Valorada en dieciocho mil quinientas setenta y una pesetas.

8. Séptima parte indivisa de una tierra al sitio de la Pedriza o camino del Común, de haber seis fanegas, cuatro celemines y 14 estadales, o sea, dos hectáreas 98 áreas 86 centiáreas. Linda: Saliente, Antonio García Arroyo López; Mediodía, el camino del Común; Poniente, Valero Sánchez y Victoria Blázquez, y Norte, Antonia García Arroyo y camino del Castañar. Inscrita al tomo 643, libro 44, folio 121, finca número 3.968, inscripción

primera. Valorada en tres mil quinientas setenta y una pesetas.

9. Séptima parte indivisa de la tierra al sitio del Pozo Nuevo o Gramoso, de haber una hectárea 35 áreas seis y media centiáreas, con cerco de tierra y un pozo. Linda: Saliente, carril de las Eras del camino del Pulgar, y titlada de Antero; Mediodía, camino del Castañar; Poniente, Esperanza Sánchez y otros, y Norte, Ciriaco Sánchez Dorado. Inscrita al tomo 643, libro 44, folio 179, finca 3.991, inscripción primera. Valorada en mil setecientas catorce pesetas.

10. Séptima parte indivisa de una tierra al sitio de la Veredilla de Ajofrin, de haber tres fanegas, cuatro celemines y 33 estadales, equivalentes a una hectárea 59 áreas 70 centiáreas. Linda: Saliente, Francisco de la Vega; Mediodía y Poniente, Juan González Moreno, y Norte, Jerónimo Sánchez Lozano. Inscrita al tomo 368, libro 25, folio 215, finca número 1.166, inscripción 6. Valorada en dos mil pesetas.

11. Séptima parte indivisa de la tierra al sitio de las Alamedas, de haber una hectárea 40 áreas 94 centiáreas. Linda: Saliente, Hilario Sánchez Lozano; Mediodía, Claro Mancho; Poniente, Leonardo Arenas Sánchez, y Norte, Juan Sánchez Martín. Inscrita al tomo 573, libro 40, folio 240, finca 3.134, inscripción segunda. Valorada en mil cuatrocientas veintiocho pesetas, digo, en mil ciento cuarenta y dos pesetas.

12. Séptima parte indivisa de la tierra al sitio denominado «Las Dehesillas», de haber 55 áreas 43 centiáreas. Linda: al Saliente, Guadalupe Rodríguez Guerrero; Mediodía, Luis Mancebo; Poniente, Leonardo Sánchez Sancho y Carmen Rojas, y Norte, Alberto Escobar Cano. Inscrita al tomo 37, libro 4, folio 29, finca número 343, inscripción tercera. Valorada en mil cuatrocientas veintiocho pesetas.

13. Séptima parte indivisa de la tierra al sitio denominado «Palomeque», de haber una fanega y 30 centésimas. Linda: Saliente, Canuto Medina; Mediodía, Antonio García Arroyo; Poniente, Félix Arenas Vega y Ciriaco Sánchez Dorado, y Norte, herederos de Santiago Avila García. Inscrita al tomo 8, libro 1, folio 289, finca número 98, inscripción 3. Valorada en ochocientas cincuenta pesetas.

14. Séptima parte indivisa de la tierra al sitio de Parranca, que la atraviesa el camino de Layos, de haber una hectárea 87 áreas 88 centiáreas. Linda: Saliente, con Francisca Ruiz Cuerda; Mediodía y Poniente, Rafael Martín de Vidales, y Norte, Dionisio Rojas Sánchez. Inscrita al tomo 563, folio 141, libro 39, finca 3.003, inscripción segunda. Valorada en mil ochocientas cincuenta y siete pesetas.

15. Séptima parte indivisa de la tierra al sitio de «Pradejones», que contiene 220 olivos, en una extensión de dos hectáreas 11 áreas 50 centiáreas. Linda: al Saliente, José Aguado Blázquez; Mediodía, herederos de Manuel López Guerra; Poniente, Antonio Rojas Bermejo y otros, y Norte, Petra y Antonio López Lozano. Inscrita al tomo 484, libro 33, folio 154, finca 2.490, inscripción segunda. Valorada en catorce mil doscientas ochenta y cinco pesetas.

16. Séptima parte indivisa de un olivar al sitio de la «Capilla», compuesto de 62 olivos, en superficie de 58 áreas 75 centiáreas. Linda: por Saliente, Carmen Rojas Martín; Mediodía, el camino de Casas Buenas; Poniente, Canuto Medina, y Norte, Dionisio Rojas Sánchez. Inscrita al tomo 484, libro 33, folio 156, finca 2.591, inscripción tercera. Valorada en cuatro mil quinientas setenta y una pesetas.

17. Séptima parte indivisa de una tierra al sitio del Charcón, de haber una hectárea 17 áreas 45 centiáreas. Linda: Saliente, Casilda de la Cruz; Mediodía, la dehesa del Carrascal; Poniente, herederos de Jerónimo Sánchez Lozano y Juan López Martín. Inscrita al tomo 66, li-

bro 8, folio 60, finca número 684, inscripción quinta. Valorada en mil quinientas setenta y una pesetas.

18. Séptima parte indivisa de una tierra al sitio del Gramoso, de haber una hectárea siete áreas 63 centiáreas. Linda: por Saliente, Marcial Blázquez García Cuerva; Mediodía, el camino del Castañar; Poniente, Victoria Blázquez, y Norte, Demetrio Sánchez de Dámaso. Inscrita al tomo 336, libro 24, folio 39, finca 1.862, inscripción segunda. Valorada en tres mil quinientas setenta y una pesetas.

19. Séptima parte indivisa de una tierra en sitio denominado Pedro Montes, de haber 93 áreas 96 centiáreas. Linda: por Saliente, con tierra concejil; Mediodía, herederos de Jerónimo Sánchez Lozano; Poniente, Elena Avila Mancebo, y Norte, Modesta Rojas Lozano. Inscrita al tomo 336, libro 23, folio 52, finca número 1.866, inscripción segunda. Valorada en mil cuatrocientas veintiocho pesetas.

20. Séptima parte indivisa de la tierra al sitio del Gramoso, en Vallecisco, de haber una hectárea, 56 áreas 88 centiáreas. Linda: Saliente y Poniente, José Rojas Bermejo; Mediodía, Alberto Escobar, y Norte, con el camino de Pulgar. Inscrita al tomo 336, libro 23, folio 67, finca 1.146, inscripción sexta. Valorada en mil setecientas catorce pesetas.

21. Séptima parte indivisa de la tierra al sitio de Felipón o Dehesilla, de haber una hectárea 40 áreas 94 centiáreas. Linda: Saliente, Alberto Sánchez Blázquez; Mediodía, Juan José López Rodríguez; Poniente, Elena Rojas Bermejo, y Norte, Lorenzo Sánchez Sánchez. Inscrita al tomo 309, libro 21, folio 223, finca número 1.776, inscripción tercera. Valorada en dos mil pesetas.

22. Séptima parte indivisa de un olivar al sitio del Guijo, compuesta de 123 olivos, cuya superficie se ignora, que linda: por Saliente, con olivos de Leonardo Sánchez Sancho y herederos de Tomás Sancho Martín; Mediodía, con tierra de Pedro Martín Lozano; Poniente, olivos de Tirso Sancho Martín y tierra de Julián Hernández Vázquez, y Norte, con el camino del Roedero. Inscrita al tomo 648, libro 45, folio 58, finca 4.047, inscripción primera. Valorada en siete mil ciento cuarenta y dos pesetas.

23. Séptima parte indivisa de la tierra al sitio de la Peña del Vuelco, de haber cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea 87 áreas 92 centiáreas. Linda: Saliente, tierra de Julián Arroyo Sánchez y Mariano Hungría Martín; Mediodía, otras de Benito Sánchez Ayuso; Poniente, otras de María Alvarado y Mariano López Aguado, y Norte, el camino del Castañar. Inscrita al tomo 648, libro 45, folio 60, finca 4.048, inscripción primera. Valorada en mil cuatrocientas veintiocho pesetas.

24. Séptima parte indivisa de la tierra al sitio del Cerro del Olivar, de haber cinco fanegas y 81 centésimas, equivalentes a dos hectáreas 72 áreas 96 centiáreas. Linda: por Saliente, con Liberata Sánchez Blázquez; Mediodía, con el camino de Casas Buenas; Poniente, tierra de Luis Sánchez Aguado y Eusebio Martín Cuerda, y Norte, tierra de Eusebio Martín Cuerda. Inscrita al tomo 348, libro 45, folio 62, finca 4.049, inscripción primera. Valorada en dos mil quinientas setenta y una pesetas.

Se hace saber que el tipo de subasta es el de doscientas sesenta y dos mil ciento veintiocho pesetas, que totaliza la valoración de cada una de las fincas indicadas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación de cargas y títulos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación expresada, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito reclamado en estos autos y los preferentes al mismo si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y, por último, que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo de suvasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación debida expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Rafael Gimeno.—El Secretario (ilegible).—7.190-C.

MAHON

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Juez de Primera Instancia de Mahón y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Sebastián Llufrú Capo, a instancia de su esposa, doña Mercedes Orfila Gomila, mayor de edad, empleada y vecina de esta localidad en calle del Sol, número 18, la que manifiesta que su marido era de profesión Militar, siendo su graduación la de Sargento de Infantería en la pasada Guerra Civil española, en cuyo destino pasó a integrarse en el Cuadro Eventual del Ebro, para donde partió el día 20 de noviembre de 1938, en cuyo lugar entró seguidamente en combate y encontró la muerte, siendo su cuerpo, al parecer, destrozado por granada u obús, hecho ocurrido el día 24 de diciembre de 1938, según manifestación de la instante.

Lo que se hace público y se pone en conocimiento general a los efectos oportunos en Mahón a 10 de diciembre de 1965. El Secretario, Silo Rodríguez Rodríguez.—El Juez, Juan Manuel Sanz Bayón.—7.187-C. 1.ª 23-12-1965

PALMA DE MALLORCA

Don Julio Antonio Llovet Alabáu, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Magdalena Pujol Bauzá, se tramita bajo el número 407 de 1965 expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Fausto Fito Gómez, hijo de Francisco y Vicenta, nacido la Ley de Enjuiciamiento Civil, en Enguera el 19 de diciembre de 1896, el cual desapareció de la localidad de S'Arracó (Andraitx) durante el mes de agosto de 1936, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a saber ni tener noticias del expresado señor Fito, lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de

Palma de Mallorca, 11 de septiembre de 1965.—El Juez, Julio Antonio Llovet.—El Secretario (ilegible).—9.225-3; y 2.ª 23-12-1965

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz)

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 197/65, seguido en este Juzgado Comarcal por daños en accidente de circulación, en que resultaron perjudicados los vehículos de la propiedad del súbdito francés Dupont Pierre y doña Clara Gómez Pablos, ha recaído el

auto de sobreesimiento, el que testimoniado en su parte de encabecamiento y dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto: 1.º Resultando: Que con fecha doce de septiembre del año actual se recibió en este Juzgado Comarcal atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico por daños en colisión de vehículos en el kilómetro 661 de la carretera general Madrid-Cádiz, resultando con daños los vehículos matrícula 61-HV-80, de la propiedad del súbdito francés Dupont Pierre, hijo de Félix y Madebene, natural de Dinan (Francia), y con domicilio en dicha ciudad, calle 82 Gean Marcel (hoy en ignorado paradero), y 2.º Resultando: Que dado trámite a la denuncia y emitidos informes por la Policía Judicial a fin de que por éstas se practicasen las más activas diligencias en averiguación del turismo color rojo que se dice causante de dichos daños no aparece dicho turismo, dando resultado negativo dichas diligencias, y habiendo emitido dictamen el señor Fiscal municipal estimando que de conformidad con lo preceptuado en los artículos 527 y 641 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se sobreesyeran estas diligencias, archivándose las mismas en el lugar que les correspondan.

El señor Juez, por ante mi el Secretario, dice: Que debe sobreeser y sobreesee estas actuaciones, archivándose las mismas con tal carácter en el lugar que les correspondan, por no existir persona responsable de los mismos, declarándose de oficio las costas de este expediente.

Así por este su auto lo prevé, manda y firma el señor don Francisco González Gómez, Juez comarcal titular de la misma, en Puerto Real a uno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

Y para que conste y sirva de notificación a los referidos perjudicados, Dupont Pierre y Clara Gómez Pablos, expido el presente en la villa de Puerto Real a dos de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Diego Rodríguez Tamayo.—Visto bueno: El Juez, Francisco González.—5.931.

En el juicio de faltas número 95 de 1965, instruido en virtud de atestado de la Guardia Civil, Agrupación de Tráfico, Destacamento de Osuna (Sevilla), contra Dio-

niso Teodoro Marcano Gutiérrez, de veintisiete años de edad, casado, hijo de Melquiades y Magda, natural de Cumaná (Estado Sucre), de Venezuela, y vecino últimamente de Lisboa, por lesiones sufridas por el niño Rafael Rangel Reina, vecino de Aguadulce por accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que debc absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado, Dioniso Teodoro Marcano Gutiérrez, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a dicho interesado, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente, a insertar en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en Estepa a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—5.942.

El señor Juez de Instrucción del partido, en providencia de esta fecha dictada en la ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado con el número 54 de 1964 por evasión contra Manuel Augusto Moreira Garrido y Joaquín Pereira Jibero, vecinos de Lisboa y en ignorado paradero, ha acordado se notifique a dichos penados que la pena de cinco mil pesetas de multa que les fué impuesta por la ilustrísima Audiencia Provincial de Cáceres en sentencia de 21 de octubre pasado ha quedado extinguida como consecuencia del abono de la prisión preventiva sufrida, cumpliendo así el arresto sustitutorio que como consecuencia del impago de la multa debían sufrir.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma, expido la presente en Valencia de Alcántara a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Angel Pérez.—5.908.

El señor Juez de Instrucción de Lillo, por auto de esta fecha dictado en diligencias preparatorias penales por infracción sobre Ley Uso y Circulación de Vehículos de Motor, con el número 24 de 1965, por colisión de los turismos marca Peugeot, matrícula 876-EN-64, F, y el Seat 1.500, matrícula M-442.191, ocurrido el día 14 del

actual en el kilómetro 82.500 de la carretera N-IV, Madrid-Cádiz, ha acordado se cite de comparecencia ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo, por término de diez días, al conductor del turismo francés antes citado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Lillo a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Enrique Lizabe.—El Secretario, Joaquín Cassinello.—5.948.

Por medio del presente, y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en diligencias preparatorias Ley Automóvil, número 106/65, lesiones accidente de circulación, se cita de comparecencia ante este Juzgado dentro del término de cinco días, a fin de ser oídos sobre los hechos y otras diligencias, don Eusebio Iribarren Urrutia, esposa, María Valdebenito Saavedra, e hija Pilar Iribarren Valdebenito, vecinos de Valparaíso, cuyo actual domicilio y paradero en España se desconocen y que manifestaron encontrarse en Erasun.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Chinchón a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.939.

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Francisco Troncoso Facorro en el sumario seguido en este Juzgado con el número 987/65, sobre cheques en descubierto al hotel Avenida Palas, de esta capital, atribuido al súbdito norteamericano Donald Durlach, cuyo actual paradero se desconoce, ha mandado que se le cite por medio de la presente, a fin de que comparezca en el referido Juzgado dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de la presente cédula en los periódicos oficiales, a fin de ser oído, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que se lleve a efecto la citación ordenada, expido la presente cédula en Barcelona a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.—5.973.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Cádiz por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca urbana sita en esta ciudad.

Por Orden ministerial de 30 de octubre de 1965 se ha declarado la alineabilidad y por la de 23 de noviembre de 1965 acordado la enajenación de la finca urbana que más adelante se describirá, la cual se saca a la venta en pública subasta que se celebrará el día 28 de enero próximo, a las doce horas, en la sala de Juntas de

esta Delegación de Hacienda, ante la Mesa constituida por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, como Presidente; los señores Abogado del Estado e Interventor, como Vocales, y el Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, como Secretario. La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca urbana sita en la ciudad de Cádiz, señalada con el número 7 de la calle Santo Domingo, con una superficie total de 115 metros cuadrados, de los que 104 metros cuadrados corresponden a la superficie cubierta y 11 metros cuadrados a la descubierta. El edificio tiene un total de cuatro plantas, con siete huecos en la planta baja, cinco en la primera, nueve

en la segunda y seis en la tercera. Está destinada a vivienda, excepto la planta baja, que la ocupa un establecimiento comercial (farmacia). Sus linderos son: por su frente, con la calle Santo Domingo, de la que tiene señalado el número 7; por el fondo, con la casa número 1 de la calle Botica; por la derecha, con la número 5 de la calle Santo Domingo, y por su izquierda, con la calle Botica.

Figura inscrita a favor del Estado, libre de cargas, en el Registro de la Propiedad de Cádiz, al tomo 19, libro 7 de la Sección de Santa Cruz, folio 11, finca 98, inscripción 5.ª, de fecha 8 de julio de 1965.

La cantidad que ha de servir de tipo para esta subasta es la de trescientas